BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 94	Viernes 22 de Noviembre de 2019

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 40 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 1885 al 1911 – SINTETIZADOS 3475/3482

PUBLICACIONES PENDIENTES

Nºs. 847, 1366 – SINTETIZADOS 3482

RESOLUCIONES MINISTERIALES

HF. Nº 96 – APRUÉBASE EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL «SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA «e-SIDIF» 3483/3485

HF. Nºs. 97 al 98 – SINTETIZADAS 3485

AÑO 2018

Nº 268 – **Pendiente.**

HF. Nº 269 – APRUÉBASE EN TODAS SUS PARTES EL CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA «DÍAS DE ENSUEÑO» CELEBRADO ENTRE EL ESTADO PROVINCIAL, EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Y LA UNIÓN COMERCIAL DE CATAMARCA 3485/3486

AÑO 2017

S. Nºs. 2379 al 2412 – SINTETIZADAS 3487/3491

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SEC. Nºs. 165 al 226 – SINTETIZADAS 3492/3498

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. HF. (P) - S. Nº 1885 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 01 Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Ministerio de Salud – U.Ejec.291 – Area Programática Nº 01 – Dpto. Capital – Prog.021 – Act. 007 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Servicios Generales y Mantenimiento, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la agente Claudia Alejandra Cárdenas, CUIL. 27-17534663-0 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, a partir del 15JUL16. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) - S. Nº 1886 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 09 Dpto. Andalgalá, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Ministerio de Salud – U.Ejec.299 – Area Programática Nº 09 – Dpto. Andalgalá – Prog.021 – Act. 015 - U.Geog.02101 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo B, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la agente María del Valle Lizárraga, CUIL. 27-17174093-8 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el 10NOV18 fecha de asignación de funciones. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) - S. Nº 1887 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 10 Dpto. Tinogasta de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, aprobadas por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.300 – Area Programática Nº 10 – Dpto. Tinogasta – Prog.021 – Act. 016 - U.Geog.10501 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Delicia del Valle Zárate, CUIL. 27-28686922-5 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, a partir del 16MAY17. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) - S. Nº 1888 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 01 Dpto. Capital de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P.

de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.291 – Area Programática Nº 01 – Dpto. Capital – Prog.021 – Act. 007 - U.Geog.4901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo B, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la agente Sara Filomena Zalazar, CUIL. 27-27351003-1 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación el 14DIC17. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) - S. Nº 1889 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 10 Dpto. Tinogasta - Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.300 – Area Programática Nº 10 – Dpto. Tinogasta – Prog.021 – Act. 16 - U.Geog.10501 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo B, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la agente Elena del Valle Nieto, CUIL. 27-20589790-4 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación a partir del 07AGO12. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) - S. Nº 1890 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 09 Dpto. Andalgalá - Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.299 – Area Programática Nº 09 – Dpto. Andalgalá – Prog.021 – Act. 015 - U.Geog.02101 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo B, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente María del Valle Delgado, CUIL. 23-21936352-4 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama, grado y pago de haberes, conforme a esa situación el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) - S. Nº 1891 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024 – D. A. del Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.276 – Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog.036 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo B, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica – Asistencial, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente María Marcela Ahumada, CUIL. 27-24057209-0 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de rama, grupo y pago de haberes, conforme a esa situación el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar

las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) - S. Nº 1892 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 09 Dpto. Andalgalá - Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.299 – Area Programática Nº 09 – Dpto. Andalgalá – Prog.021 – Act. 015 - U.Geog.2101 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo B, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Modesta Raquel Solohaga, CUIL. 23-17553674-4 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación el 08ENE17, fecha de notificación de la Dispos. Interna Nº 3 del Hospital Zonal de Andalagalá. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) - S. Nº 1893 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 07 Hospital La Paz de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.297 – Area Programática Nº 07 – Hospital La Paz – Prog.021 – Act. 013 - U.Geog.07002 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo C, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la agente Silvia Ester Basualdo, CUIL. 27-20071864-5 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. ECyT. Nº 1894 – 30-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología -** Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez, DNI. Nº 17.313.936 y el personal: Sergio Eduardo Verón, DNI. Nº 23.561.918; Andrés Lorenzo Paredes, DNI. Nº 26.119.886, ambos Categ. 21º, Agrup. Profesional y Marcelo Francisco Agüero, DNI. Nº 34.222.418, Categ. 10º, Agrup. Serv. Grales., para desempeñar funciones en la Dción. de Reconocimientos Médicos de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Coordinación Administrativa del Ministerio, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento. Contratos para consulta en Dpto. Achivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 1895 – 30-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por el Comisario General Carlos Alberto Carrizo, DNI. Nº 21.531.028, al cargo de Inspector General de Policía de la Secretaría de Seguridad Democrática, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia. Dispónese el pase a Situación de Retiro Obligatorio al Comisario Carrizo, conforme lo normado por el Art. 14º, inc. «I» de la Ley de Retiros y Pensiones Policiales Nº 3137/76, a partir de la fecha del presente.

Dcto. HF. (P) - S. Nº 1896 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta

de Personal Permanente del Area Programática Nº 12 Dpto. Santa María - Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.302 – Area Programática Nº 12 – Dpto. Santa María – Prog.021 – Act. 018 - U.Geog.09101 – Inc.1 – Fi.03 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo B, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente al agente Andrés Absalón Gutiérrez, CUIL. 20-12122964-2 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) - S. Nº 1897 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Maternidad Provincial «25 de Mayo» del Mtrio. de Salud, aprobadas por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.028 – D. A. Maternidad Provincial «25 de Mayo» – U.Ejec.274 – Dción. Gral. Maternidad «25 de Mayo» – Prog.042 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Lic. Mercedes Rosa Salinas, CUIL. 23-26187660-4 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) - S. Nº 1898 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Hospital Interzonal «San Juan Bautista» del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.023 – D. A. del Hospital Interzonal «San Juan Bautista» – U.Ejec.277 – Dción. Gral. Hospital Interzonal «San Juan Bautista» – Prog.033 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.03 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería – Asistencial, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Lic. Elsa del Carmen Cabrera, CUIL. 27-11380987-1 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) - S. Nº 1899 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024 – D. A. del Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.276 – Dción. Gral. H. Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog.036 – Act. 1 - Inc.1 – Fi.3 – Fu.310 - U.Geog.04901 – Un (1) cargo Grupo D, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Admin. – Asistencial, e INCORPORANDO

Un (1) cargo Grupo C, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente a la agente Norma Ivana Caro, CUIL. 27-28885677-5 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) - S. Nº 1900 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Dpto. Programación y Evaluación de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D. P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.315 – Dpto. de Programación y Evaluación – Prog.003 – Act. 002 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310 - Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Admin., e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente a la agente Angela Elisa Villafáñez, CUIL. 27-11983277-8 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) - S. Nº 1901 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024 – D. A. del Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.276 – Dción. Gral. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog.036 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310 - Un (1) cargo Grupo B, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica – Asistencial, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Ramona Antonia Brizuela, CUIL. 27-20857768-4 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de rama, grupo y pago de haberes, conforme a esa situación el 22NOV18 fecha de asignación de funciones. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. Nº 1902 – 30-09-2019 – **Obras Públicas** – Transfórmase en Retiro Definitivo por Invalidez, la renuncia aceptada en el Dcto. OP. Nº 1911/15 al Sr. Félix Dalmasio Roble, CUIL. 20-11377874-2, al cargo en Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. Pcial. de Obras por Administración de este Ministerio, a partir del 01MAY15. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. (P) - OP. Nº 1903 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas** – **Obras Públicas –** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Obras por Administración del Mtrio. de Obras Públicas, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.010 – D. P. de A. del Mtrio. de Obras Públicas – U.Ejec.143 – D.P. de Obras por Administración, Infraestructura Pública – Prog.006 – Act. 004 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 11, 04 – Escalafón General, 05 –

Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 – Agrup. Mantenimiento y Producción, 02 - Personal Operario e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente al agente Cristian Adrián Norberto Cano, CUIL. 20-32027005-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, el 07JUN16. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) - OP. Nº 1904 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas** – **Obras Públicas** – Modifícase la Planta de Personal de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental de la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.065 – SAF.031 – D. A. Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable – U.Ejec.125 – Dción. Pcial. de Gestión Ambiental – Prog.004 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.4 – Fu.440, Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 - Personal de Ejecución e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 17, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 03 – Agrup. Técnico, 02 – Personal Técnico. Reubícase presupuestariamente al agente Rodrigo José Sesto, CUIL. 20-28647437-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) - OP. Nº 1905 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas** – **Obras Públicas** – Modifícase la Planta de Personal de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Infraestructura Pública del Mtrio. de Obras Públicas, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.010 – D. P. de A. del Mtrio. de Obras Públicas – U.Ejec.144 – Dción. Pcial. de Obras por Contrato - Infraestructura Pública – Prog.006 – Act. 003 - U.Geog.4901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 11, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 – Agrup. Mantenimiento y Producción, 02 - Personal Operario e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente al agente Javier Matías Cativa, CUIL. 20-33049012-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. (IPV) Nº 1906 – 30-09-2019 – **Obras Públicas** – Modifícase la Planta de Personal del Instituto Provincial de la Vivienda de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.002 – Ju.035 – SAF.051 – D. A. y Contabilidad del Instituto Provincial de la Vivienda – U.Ejec.073 - Instituto Provincial de la Vivienda – Prog.001 – U.Geog.4901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.370, Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 02 - Personal de Supervisión e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Verónica Soledad Palavecino, CUIL. 27-27351224-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para

el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación el 22MAY18. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – ECyT. Nº 1907 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas** – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. de Despacho del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.050 – SAF.026 – Dción. de Administración del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología – U.Ejec. Dción. de Despacho – Prog.1 – Act.11 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.03 – Fu.340, Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin. 03 – Personal de Ejecución e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 21, C.001 – Ju.050 – SAF.026 – Dción. de Administración del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología – U.Ejec. Dción. de Despacho – Prog.1 – Act.11 - U.Geog.04901 – Inc.1 - Fi.03 – Fu.340 – 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al agente Daniel Ariel Alamo, DNI. Nº 26.433.563, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. – GJ. Nº 1908 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -- Gobierno y Justicia** – Modifícanse las Plantas de Personal Permanente del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» del Mtrio. de Salud y de la Dción. de Seguridad Vial de la Secretaría de Seguridad Democrática aprobadas por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada a mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024, D. A. del Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.276 – Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog.036 - Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional, e INCORPORANDO en: C.001 – Ju.090 – SAF.019, Dción. de Adm. de la Secretaría de Estado de Seguridad Democrática – U.Ejec.175 – Dción. Provincial de Planes de Seguridad – Prog.001 - Act. 005 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.002 – Fu.210, Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional 01. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Verónica Cohan, CUIL. 27-24309351-7 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) - OP. Nº 1909 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas** – **Obras Públicas –** Modifícase la Planta de Personal de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Infraestructura Pública del Mtrio. de Obras Públicas, aprobadas por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.010 – D. P. de A. del Mtrio. de Obras Públicas – U.Ejec.143 – Dción. Pcial. de Obras por Administración - Infraestructura Pública – Prog.006 – Act. 004 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 11, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 – Agrup. Mantenimiento y Producción, 02 - Personal Operario e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 11, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente al agente Manuel Angel Fabián Montilla, CUIL. 20-29259596-5, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, a partir del 04OCT17. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar

las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. S. Nº 1910 – 30-09-2019 – **Salud** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y los profesionales: Sebastián Martínez, DNI. Nº 35.201.586 y Evelina Lorena Ponce, DNI. Nº 29.786.882, ambos Grupo A, Grado 5, Función Profesional, para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de Destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Anexo con detalle de beneficiarios y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1911 – 30-09-2019 – **Obras Públicas** – Apruébase todo lo actuado por este Ministerio en lo referente a la Licitación Pública Nº 01/19 para la obra: Construcción de Nueva Escuela Primaria Nº 86 – José Hernández y Construcción de Nuevo JIN. Nº 32, Loc. El Alamito – Municipio de Aconquija, Dpto. Andalgalá – Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial asciende a $ 48.689.787,27, a ejecutarse en un plazo de 6 meses. Recházanse las propuestas efectuadas por la firmas MAF Construcciones SRL. y VIALNORT SRL., por no cumplimentar con los requisitos exigidos en el Punto V del Pliego Particular de Condiciones, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación. Adjudícase la Licitación Pública a la empresa: Néstor Omar Silva de Néstor Omar Silva, CUIT. 20-11982554-8, por $ 57.551.328,55, por resultar la propuesta técnicamente apta y conveniente para los intereses del Estado. Facúltase al Ministerio, a celebrar con la adjudicataria el Contrato de Obra respectivo previo al cumplimiento de todas las Disposiciones Legales que ello implique. El gasto se imputará a las partidas para el ejercicio vigente.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Dcto. OP. Nº 847 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Otórgase a la empresa Minera del Altiplano S.A., CUIT. 30-64279606-9, un permiso de explotación de agua subterránea para dos perforaciones, con un caudal de 130 m3/h. por cada una, y una perforación de black up, en la Cuenca del Río Los Patos en el Salar del Hombre Muerto del Dpto. Antofagasta de la Sierra, por el término de 2 años, según lo estipulado en el Art. 7º de la Ley de Aguas de la Provincia de Catamarca Nº 2577/73, en las siguientes coordenadas: Nº 06, Uso Minero Industrial, X= 25º 36' 44.21'' Y=66º 53' 06.92''; Nº 03 Minero Industrial X=25º 37' 03.51'' Y=66º 53' 01.51''; Nº 04 Black Up X=25º 36' 59.09'' Y=66º 52' 51.72''. El permiso está condicionado y sujeto a la normativa prescripta por la Zona de Tutela y la reglamentación que en su consecuencia se dicte, con el objeto del aprovechamiento sustentable y racional del agua subterránea de la Cuenca Hidrogeológica del Río Los Patos. Además el permiso otorgado queda condicionado en su extensión y duración al cumplimiento por parte de la Minera del Altiplano S.A., del Plan de Monitoreo y Sistema de Alerta Temprana. La adjudicataria deberá informar a la Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos, cualquier cambio en el uso de las perforaciones autorizadas, con un anticipo de 10 días hábiles al comienzo del bombeo, y deberá ajustar su conducta a lo dispuesto por los organismos supervisores y dentro de sus competencias, según lo especificado en el Anexo que forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 1366 – 26-07-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórganse a las Municipalidades de Santa Rosa, Pomán, Los Varela, Las Juntas, La Puerta, Aconquija, Santa María, Huillapima, Fray Mamerto Esquiú, Puerta de San José, Londres, Saujil, Icaño, Hualfín, Tinogasta, El Alto, El Rodeo, Los Altos, Fiambalá, Mutquín, San Fernando y Capayán, un aporte extraordinario no reintegrable del Tesoro Provincial, a los fines de palear desequilibrios económicos, conforme a los montos detallados en el Anexo I que forma parte del presente. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente SAF.006 – Ju.020 – Prog.97 – Fi.1 – Fu.1.5 –Inc.5 – PP.7 – pp.6 – FFin.1.1 – Moneda 1 – U.Geog.04901 – U. Ejec. Mtrio. de Gobierno y Justicia. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución Ministerial HF. Nº 96

APRUÉBASE EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL «SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA «e-SIDIF»

San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Julio de 2019.

VISTO:

El Expediente «M» 880-2019, el Decreto Acuerdo N° 246 de fecha 25 de febrero de 2019, por el cual se ratifica en todas sus partes la «Carta de Intención», celebrada entre la «Secretaría de Hacienda» del Ministerio de Hacienda de la Nación y la «Provincia de Catamarca», y se Autoriza al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia a dictar normas y procedimientos y adecuar las existentes, a través de los órganos rectores definidos en la Ley N° 4938, y el Manual de Ejecución Presupuestaria de Gastos para el Sector Público Provincial no Financiero, aprobado por Resolución Interna C.G.P. N° 38/1998, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Acuerdo N° 984/2016 se aprobó el Plan de Modernización del Estado Provincial con el objetivo de lograr un Estado Provincial sólido, moderno y eficiente que provea bienes y servicios de calidad y promueva la participación de los ciudadanos activamente.

Que el Decreto Acuerdo N° 1070 de fecha 02 de octubre de 2017, aprueba la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica GDE - como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento, y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Provincial, actuando como Plataforma para la implementación de la gestión de Expedientes Electrónicos, módulos «Comunicaciones Oficiales», «Generador de Documentos Electrónicos Oficiales (GEDO)» y «Expediente Electrónico (EE)».

Que dentro de este marco normativo, el Ministerio de Hacienda y Finanzas viene trabajando en un programa de modernización del Sistema de Administración Financiera a fin de llevar a cabo una utilización más eficiente en sus recursos, sino también de proveer un instrumento de gestión transparente basado en información oportuna y confiable.

Que por Decreto Acuerdo N° 246 de fecha 25 de febrero de 2019, se autorizó al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la elaboración de un proyecto para la implementación del sistema denominado «Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF» en la Provincia, y se lo designó como Autoridad de Aplicación para la implementación del mismo.

Que por el mencionado Decreto Acuerdo, se autorizó al Ministerio de Hacienda y Finanzas a dictar normas y procedimientos y adecuar las existentes, a través de los órganos rectores definidos por la Ley N° 4938, y se Autorizó a la Contaduría General de la Provincia a realizar los ajustes necesarios para la migración de datos, cierre del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera «SIPAF» y traslado de saldos al Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF».

Que por lo expuesto precedentemente corresponde, en particular adecuar la normativa existente relativa a los Sistemas Presupuestarios, Tesorería, Crédito Público y Contabilidad Gubernamental, a efectos de garantizar la operatividad del «Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF» en la Provincia, en reemplazo del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera «S.I.P.A.F.».

Que resulta necesario aprobar el Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público Provincial no Financiero, al cual se le introdujeron modificaciones que resultan pertinentes en orden a otorgar celeridad a la tramitación administrativa de las jurisdicciones y entidades del Sector Público Provincial no Financiero, y que será de aplicación en lo que resta de la ejecución del Presupuesto de la Administración Pública Provincial del EJERCICIO 2019.

Que resulta imperioso el dictado del Instrumento Legal que apruebe lo actuado por los Órganos Rectores definidos por la Ley N° 4938, y apruebe el proyecto

para la implementación del sistema denominado «Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF» en la Provincia.

Que ha tomado intervención Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas mediante Dictamen N°81 bis de fecha 02 de julio de 2.019, expidiéndose en forma favorable a la continuidad del presente trámite.

Que por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 246 de fecha 25 de febrero de 2019; resulta procedente el dictado del presente instrumento legal.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Apruébase el Proyecto de Implementación del «Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF», elevado por la Contaduría General de la Provincia en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, conforme lo determina el Artículo 74° de la Ley N° 4938, y como Administrador del Sistema de Información Financiera conforme lo determina el Artículo 77° inc. f) de la Ley N° 4938, el que como Anexo I, forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- Disponer que la fecha a partir de la cual entrará en vigencia definitiva el «Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF», en las Entidades y Jurisdicciones comprendidas en el artículo 2° incisos c) y d) de la Ley N° 4938, será una vez concluida las tareas preliminares -etapa de puesta en marcha-, e iniciada la efectiva «Puesta en marcha en Producción», a efectos de la operación de los Sistemas de la Administración Financiera previstos en la citada Ley.

ARTICULO 3°.- Apruébase lo actuado por los Órganos Rectores definidos en la Ley N° 4938, que establece y regula la «Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial», respecto a todos los procedimientos realizados con el objeto del traslado de saldos y migración de datos al Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF».

ARTICULO 4°.- Autorízase, a la Contaduría General de la Provincia en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, conforme lo determina el Artículo 74° de la Ley N° 4938, a devolver los expedientes remitidos por las Entidades y Jurisdicciones comprendidas en el artículo 2° incisos c) y d) de la Ley N° 4938, con formularios de ejecución presupuestaria de recursos y gastos emitidos por Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera «SIPAF» por las Direcciones de Administración y/o Servicios Administrativos Financieros, para la emisión de los nuevos comprobantes en el Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF».

ARTICULO 5°.- Apruébase por los motivos enunciados en el Artículo precedente, los Formularios Contables Confirmados con código «M01 -Error en Fe.oFe.deform.fuera del rango», por la Subcontaduría General de Registro e Información Financiera, dependiente de la Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 6°.-Autorízase a las Entidades y Jurisdicciones comprendidas en el artículo 2° incisos c) y d) de la Ley N° 4938, a regularizar el registro en el Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF», de los comprobantes de ejecución presupuestaria de recursos y gastos, de operaciones Económicas - Financieras, que sean realizados hasta la efectiva «Puesta en marcha en Producción» del mencionado Sistema, en la medida que cuenten con Crédito Presupuestario y Cuota de Compromiso y Devengado.

ARTICULO 7°.- Apruébase las modificaciones al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial no Financiero, que será de aplicación en la ejecución del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, conforme al detalle obrante en el Anexo II que forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 8º.- Apruébase las modificaciones a la distribución analítica del Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2.019, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 17° de la Ley N° 5586 de Presupuesto para el Ejercicio 2.019 y de conformidad al detalle obrante en las planillas incluidas en el Anexo III del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 9°.- Determínese la delegación de facultades y competencias para efectuar modificaciones presupuestarias, en virtud de lo previsto en la Ley N° 5586 de Presupuesto para el EJERCICIO 2.019 conforme al detalle obrante en el Anexo IV que forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 10º.- Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, a implementar, en sus respectivos ámbitos, el Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera aprobado por el Artículo 2°.

ARTICULO 11°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

CPN. Ricardo Sebastián Véliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

Nota: Cuadernillo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 97 – 03-07-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Reconócese y autorízase el pago del Suplemento por Subrogancia en la Categ. 22, Jefe de Departamento, Agrup. Admin., a favor de la Sra. Nadia Celeste Acevedo, CUIL. 27-28780862-9, de este Ministerio, a partir del 09FEB hasta el 21NOV18 y en la Categ. 24, a partir del 22NOV18 y mientras desempeñe dicha función. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. HF. Nº 98 – 03-07-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de «Becas para Estudiantes de Nivel Universitario, Nivel Terciario No Universitario y Escuelas Artísticas», correspondiente a MAY19, comprendido en el Dcto. Acdo. Nº 803/12, por $ 28.000,00 y el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte del presente instrumento. Remítanse las actuaciones al organismo mencionado, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, a los fines de su efectivo pago, conforme Art. 12º último párrafo y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por Art. 12º último párrafo in fine, ambos del Anexo I del citado Decreto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta

AÑO 2018

Resol. Minist. HF. Nª 268 - Pendiente.

Resolución Ministerial HF. Nª 269

APRUÉBASE EN TODAS SUS PARTES EL CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA «DÍAS DE ENSUEÑO» CELEBRADO ENTRE EL ESTADO PROVINCIAL, EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Y LA UNIÓN COMERCIAL DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Diciembre de 2018.

VISTO:

El Convenio de Implementación Programa «Días de Ensueño», el Convenio de Implementación «Experiencias Soñadas» y el Convenio de Implementación del Programa «Especial Farmacias Perfumería Catamarca» suscriptos en fecha 17 de diciembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de lograr reactivar la economía provincial, conservar las fuentes laborales de los trabajadores, e incentivar las ventas de los comerciantes locales, la Provincia representada por la Sra. Gobernadora, Dra. Lucía Benigna Corpacci, el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas C.P.N. Ricardo Sebastián Véliz, el Banco de la Nación Argentina, representada por la Gerencia Zonal SFV de Catamarca, C.P.N María Nur Abraham y el Presidente de la Unión Comercial, C.P.N. Alejandro Segli, han suscripto el Convenio de Implementación del Programa «Días de Ensueño».

Que asimismo, la Provincia, representada por la Señora Gobernadora, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas y la Secretaria de Turismo, Museóloga María Natalia Ponferrada, la Sra. Gerente Zonal del Banco de la Nación Argentina y la Presidenta de la Asociación de Hoteles, Bares, Confiterías, Restaurantes y Afines de Catamarca, Sra. María Antonieta Cataruzza, suscribieron el Convenio de implementación del Programa «Experiencias Soñadas».

Que a los mismos fines, la Provincia suscribió también con el Banco de la Nación Argentina, Gerencia Zonal, y el Colegio de Farmacéutico de Catamarca, representado por la Sra. Ruth Lorenzo, el Convenio de Implementación del Programa «Especial Farmacias y Perfumerías Catamarca».

Que por lo expuesto, resulta ser requisito indispensable para que los comercios interesados participen del programa, que sean de origen local, es decir, de capitales catamarqueños.

Que por dichos acuerdos, se previó que los programas abarcarían a los clientes usuarios de las tarjetas de crédito emitidas por el Banco de la Nación Argentina.

Que el beneficio para los clientes usuarios consiste en descuentos de entre un veinte por ciento (20%) y un cincuenta por ciento (50%) sobre el monto de la venta con una financiación en hasta 03 (TRES) cuotas sin interés, con un tope de devolución por cada transacción de Pesos MIL QUINIENTOS ($ 1.500,00), en el rubro «Cartera General».

Que los reintegros serán soportados por los comercios adheridos al programa, el Gobierno de la Provincia de Catamarca, y el Banco de la Nación Argentina en los porcentajes oportunamente establecidos sobre el monto de la venta más las 3 a 6 cuotas sin interés, dependiendo del Programa aplicado.

Que los convenios suscriptos son debidamente cumplidos en los días convenidos, correspondiendo hacer efectivo el aporte a cargo del Estado Provincial.

Que el presente instrumento se dicta en el marco de competencia propia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello;

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Apruébase en todas sus partes el Convenio de Implementación del Programa «DÍAS DE ENSUEÑO» de fecha 17 de diciembre de 2018, celebrado entre el Estado Provincial, el Banco de la Nación Argentina - Gerencia Zonal San Fernando del Valle de Catamarca y la Unión Comercial de Catamarca, Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, que se adjunta como Anexo I y forma parte del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Apruébase en todas sus partes el Convenio de Implementación del Programa «EXPERIENCIAS SOÑADAS», de fecha 17 de diciembre de 2018, celebrado entre el Estado Provincial, el Banco de la Nación Argentina - Gerencia Zonal San Fernando del Valle de Catamarca y la Asociación Hoteles, Bares, Confiterías, Restaurantes y Afines de Catamarca, Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, que se adjunta como Anexo II y forma parte del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- Apruébase en todas sus partes el Convenio de Implementación del Programa «ESPECIAL FARMACIAS - PERFUMERÍA CATAMARCA», de fecha 17 de diciembre de 2018, celebrado entre el Estado Provincial, el Banco de la Nación Argentina - Gerencia Zonal San Fernando del Valle de Catamarca y el Colegio Farmacéutico de Catamarca, Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, que se adjunta como Anexo III y forma parte del presente instrumento legal.

ARTICULO 4°.- Autorízase a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE PRESUESTO, SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA Y DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

CPN. Ricardo Sebastián Véliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

Nota: Convenios para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2017

Resol. Minist. S. Nº 2379 – 19-09-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 125.500,00, para la realización de gastos de medicamentos, destinada a la paciente Antonia Irene Villacorta, DNI. N° 13.996.999, Beneficiaria N° 405-90828310-0. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2380 – 20-09-2017 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma Sanatorio Pasteur SA., CUIT. 30-62893383-5, por realización de prácticas ambulatorias a pacientes varios de escasos recursos sin cobertura social, por $ 14.227,52. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago, con los recaudos legales del caso, correspondiente a las Facturas «B» N° 0013-00000138/ 0016-00002388. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2381 – 20-09-2017 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma «Sanatorio Pasteur SA.», CUIT. 30-62893383-5, por prestaciones realizadas a pacientes de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 86.400,00. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago, con los recaudos legales del caso, correspondiente a la Factura «B» N° 0016-00002218. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2382 – 20-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 164/17, realizada para la adquisición de alimentos para personas, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 480.964,50. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF. 028. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, al Director Asistencial y la Jefa de Nutrición y Dietoterapia de la Maternidad. Facúltase a la Dirección General de la misma, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2383 – 20-09-2017 – **Salud** – Auspíciase el «1° Encuentro Provincial para capacitar sobre la temática, Autismo, abordaje profesional y escolar», llevado a cabo por la organización sin fines de lucro «Forum Infancias Catamarca», que se realizará el 29SEP17, en el Salón Auditórium del Hotel de Turismo.

Resol. Minist. S. Nº 2384 – 20-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 589/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de alimentos para personas, destinados a los distintos CAPS y Hospitales de la Provincia, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, por $ 375.000,00 y adjudícase a favor de la firma «Kausay de Alejandro Exequiel Rosa», CUIT. 20-31814317-0, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2385 – 20-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 359/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 458.025,08. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, la Directora Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dirección General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2386 – 20-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 133/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 384/17, realizada para la adquisición de alimentos para personas, con destino al Area Programática N° 4, Hospital Zonal

de Chumbicha, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, por $ 144.275,00 y adjudícase a la firma Compucorpse de Fernando Darío del Valle Heredia, CUIT. 20-28172437-2. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2387 – 20-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 160/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 206.259,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF. 028. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, el Director Asistencial y la Jefa del Servicio de Laboratorio de la Maternidad. Facúltase a la Dirección General de la misma, a fijar, fecha y hora para retirar y consultar Pliegos y fecha de Aperturas de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2388 – 20-07-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 128/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 2067/17, realizada para el servicio de mantenimiento de los autoanalizadores del laboratorio central de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 216.286,36. y adjudícase a la firma «Gematec SRL., CUIT. 30-69479339-4», por Unico Oferente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2389 – 20-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 398/17, realizada para la adquisición de útiles menores médico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 490.712,50. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dirección General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2390– 20-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 179/17, para la adquisición de una silla de ruedas, destinada al paciente Enzo Gabriel Silva, DNI. N° 44.804.617, Beneficiario N° 405-82230840-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 114.600,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, de la Dción. del Programa, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y Area Contable del Programa y Asesora Legal del Ministerio. Facúltase a la Dirección del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2391– 20-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 171/17, para la adquisición de prótesis, destinada a la paciente María Alcira Cruz, DNI. N° 12.834.963, Beneficiaria N° 405-82860040-0, por $ 135.500,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. Programa Federal Incluir Salud, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y Area Contable del Programa y la Asesora Legal del Ministerio. Facúltase a la Dirección del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2392– 20-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 165/17, para la adquisición de una silla de ruedas, destinada a la paciente Sofía Valentina Aredes, DNI. N° 51.534.735, Beneficiaria N° 405-91045470-0, del Programa Federal Incluir Salud, con un presupuesto oficial de $ 114.600,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones

Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, de la Dción. del Programa, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y Area Contable del Programa y una Asesora Legal del Ministerio. Facúltase a la Dirección del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2393 – 20-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 029/17, para la adquisición de una prótesis, destinada al paciente Walter Marcelo Tejeda, DNI. N° 20.071.644, beneficiario del Programa Federal, Incluir Salud, por $ 149.000,00 y adjudícase a la firma «Osteolife SRL.», CUIT. 30-70776140-3, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2394– 20-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 197/17, para la adquisición de medicamentos, destinados al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 300.174,75. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, de la Dción. del Programa, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, Auditor Médico y Area Contable del Programa. Facúltase a la Dirección del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2395 – 20-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 024/17, realizada para la adquisición de una prótesis, destinada a la paciente Norma Beatriz Vazquez, DNI. N° 21.944.371, beneficiaria del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, por $ 63.900,00 y adjudícase a la firma «SB Torres de Sonia Beatriz Torres», CUIT. 27-20345375-8, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2396– 20-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 196/17, para la adquisición de medicamentos, destinados al stock de Farmacia del Programa Federal, Incluir Salud, por $ 196.119,50. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, de la Dción. del Programa, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, Auditor Médico y Area Contable del Programa y Asesor Legal del Ministerio. Facúltase a la Dirección del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2397 – 20-09-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Hospital de Andalgalá, Area Programática N° 9, de este Ministerio, realizadas durante AGO17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2398 – 20-09-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital de Villa Dolores, Area Programática N° 2, correspondiente a AGO17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Profesionales Activas, Area Programática N° 2 Incrementar 590 hs., SAME Decremento 590 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2399 – 20-09-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital Icaño,

Area Programática N° 7, correspondiente a AGO17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, SAME Decremento 185 hs., Area Programática N° 7 Incrementar 185 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2400 – 20-09-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital La Merced, Area Programática N° 3, correspondiente a AGO17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, SAME Decremento 25 hs., Area Programática N° 3 Incrementar 25 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2401 – 20-09-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 75.691,25, para solventar gastos de medicamentos para tratamiento post trasplante renal, destinada al paciente Kevin Exequiel Valdes, DNI. N° 46.595.822, Beneficiario N° 405-83011800-0. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso a favor de la Sra. Juana Pascuala Mena, DNI. N° 11.283.037 Madre del paciente. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2402 – 20-09-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 59.400,00, para la realización de gastos de oxígeno terapia aparatología para alquiler de 6 meses, a la paciente Indra Albarracín Rodríguez, DNI. N° 55.058.984, persona de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso a favor de la Sra. Mariana del Valle Rodríguez, DNI. N° 27.053.351 Madre del paciente. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2403 – 20-09-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 36.900,00, para solventar gastos de medicamentos, destinados al paciente Kevin Exequiel Valdes, DNI. N° 46.595.822, Beneficiario N° 405-83011800-0. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso a favor de la Sra. Andrea Carolina Chaile, DNI. N° 32.756.175 Apoderada del paciente. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2404 – 20-09-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece que los agentes de este Ministerio contemplados en los Programas Nacionales, Programa SUMAR (Ex Plan Nacer), que se desarrollan en la Provincia, percibirán un complemento por parte del Estado Provincial consistente en los valores establecidos en el Dcto. S. N° 1144/13, su Rectificatoria N° 1504/13 y Art. N° 2° del Dcto. Acdo. N° 2519/14 y Dcto. S. N° 2005/16, por el cual se incrementó el valor del estipendio a los beneficiarios de la Beca de trabajos otorgadas en el ámbito de la Administración Pública, correspondiente a AGO17. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago, cuyo monto es de $ 165.032,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2405 – 22-09-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Médicas, Bioquímicas y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Hospital de Chumbicha, Area Programática N° 4, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, realizadas durante AGO17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2406 – 22-09-2017 – **Salud** – ModificaNse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17. Disminuyendo $ 1.404.251,00 en partidas de Div. Bioquímico, Dción. Pcial. Materno Infantil, Dción. Pcial. Atención Primaria de la Salud, Dción. Pcial. del CUR e Incrementando $ 1.714.251,00 en otras partidas de los Organismos mencionados y Dción. Farmacia Central a excepción de la Dción. Pcial. Materno Infantil, conforme se indica en el Anexo I, que forman parte del instrumento legal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2407 – 22-09-2017 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. N° 67/16, de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Reconócese el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° Inc. c) Pto. 1.3 de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor del agente Osmar Marcelo Segura, CUIL. 23-21325953-9, Grupo A, Grado 3, como Jefe de Servicio de Laboratorio, de la Div. Diagnóstico Terapéuticos del Dpto. Diagnóstico y Tratamiento, Dción. Asistencial del Hospital mencionado, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 12FEB16.

Resol. Minist. S. Nº 2408 – 22-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 403/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 495.738,90. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dirección General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2409 – 22-09-2017 – **Salud** – Reconócese a la agente Ana Karina Amayo, CUIL. 23-25191967-4, Grupo A, Grado 5, los Adicionales por Tarea Asistencial y por Zona Poco Favorable, establecidos en el Art. 87° Inc. d) Pto. 1, e Inc. i) Pto. 4 respectivamente, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con Funciones de Lic. en Nutrición en el Establecimiento Sanitario Zonal Andalgalá «Dr. José C. Herrera», Dpto. Andalgalá, Dción. del Area Programática N° 9, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 29ABR16.

Resol. Minist. S. Nº 2410 – 25-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 273/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Adrián Alfredo Carrizo, DNI. N° 25.894.170, de escasos recurso económicos sin cobertura social, por $ 134.210,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, el 27SEP17 a hs. 08:30, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Médico Auditor y al Area Social de DI.PRO.ME.SI. y Asesoría Legal del Ministerio. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2411 – 25-09-2017 – **Salud** – Aféctase a la Profesora Eva Anabella Romero Ance, CUIL. 27-26804562-2, Grupo B, Grado 4, con prestación de servicios en la Dción. Pcial. de Atención Primaria de la Salud, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, a desempeñar Funciones en el C.A.P.S. de Nueva Coneta, Dpto. Capayán, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Area Programática N° 1, de este Ministerio, a partir de la fecha de su notificación.

Resol. Minist. S. Nº 2412 – 25-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 139/17, para la adquisición de medicamentos destinados al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 55.516,00 y adjudícase a favor de la firma Droguería Oncosur SA., CUIT. 30-70853500-8, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SEC. Nº 165 – 20-03-2019 – **Cultura** – Apruébase en todas sus partes el Reglamento del Certamen «Pre-Poncho 2019», a llevarse a cabo en los Departamentos que integran la Pcia. de Catamarca, del 05 al 26ABR19, cuya convocatoria y organización estará a cargo de cada Departamento, en el marco de la «XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019», que como Anexo Unico forma parte de la presente Resolución y déjase establecido que los participantes aceptan y respetan todos los términos y condiciones dispuestas en el Reglamento aprobado precedentemente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 166 – 25-03-2019 – **Cultura** – Autorízase al Sr. José Martín Medina, CUIL. 20-28540610-3, Supervisor Indice 0.80, Responsable del Cine Teatro Catamarca, a conducir el vehículo oficial Cine Móvil VW Amarok – LOE 470 de este Organismo, para el traslado de la suscripta, Secretaria de Estado de Cultura, Lic. María Jimena Moreno y Asesora Contable, CPN. Rosa Beatriz Santillán, a la ciudad de San Miguel de Tucumán, quienes participarán de la citada reunión convocada por el Consejo Regional Norte Cultura, con salida desde esta ciudad Capital el 27MAR19 y previendo el regreso del 28MAR19.

Resol. SEC. Nº 167 – 25-03-2019 – **Cultura** – Incorpórase en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público No Financiero, Anexo I aprobado por Dcto. Acdo. N° 1/19, la partida de recursos de la Clasificación del Recurso por Rubro que se indica a continuación: Incorporar: Tipo 35; Clase 1; Concepto 1; Subconcep. 74; Descripción Fondos Propios Cine Teatro Catamarca. Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 168 - 25-03-2019- **Cultura –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, Disminuyendo $ 95.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Antropología y Dción. Pcial. de Industrias Culturales e Incrementado igual monto en partidas de la Secretaría de Estado de Cultura, Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 169 - 26-03-2019 - **Cultura –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría y adjudícase la Contratación del llamado a Concurso N° 01/19 de alquiler de un inmueble, destinado al funcionamiento del Museo de Bellas Artes «Laureano Brizuela», sito en calle San Martín 316 de esta ciudad Capital, de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de la Secretaría, durante el plazo de 24 meses con opción a prórroga por igual término a la firma Monferran María Delia, CUIT. 27-06212205-1, por un importe total de $ 672.000,00, el cual será abonado en 24 pagos mensuales, vencidos y consecutivos de $ 28.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a iniciar la gestión de pago de alquiler de acuerdo a lo establecido precedentemente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 170 - 29-03-2019- **Cultura –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, IncrementaNdo $ 3.424.165,56 en Recursos y partidas de la Secretaría de Estado de Cultura, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 171 – 01-04-2019 – **Cultura** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. SEC. Nº 66/17 de esta Secretaría. Aféctase a la CPN. Erika Lorena Julio, DNI. Nº 30.901.208, Supervisora Indice 0.80, la función de Jefa de División Rendición de Cuentas del SAF.18, Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta nueva disposición. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 172 – 01-04-2019 – **Cultura** – Asígnase al Sr. Gustavo Rolando Romero, DNI. N° 26.433.764, Supervisor Indice 0.80, la función de Jefe del Dpto. Licitación y Compras del SAF.18, Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 173 – 01-04-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado por el servicio de sonido e iluminación en el evento «Semana de los Museos», el 18MAY18 en la Casa de la Cultura de esta ciudad Capital, organizado por este Organismo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Pancho Arce Sonido de Arce Actis Leonardo Fabián, CUIT. 20-26685395-6, por $ 8.000,00, importe que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. SEC. Nº 174 - 03-04-2019- **Cultura –** Ratifícase la continuidad del Sr. Rafael Antonio Toledo, DNI Nº 12.433.849, como Representante del NOA, ante el Instituto Nacional de la Música (INAMU).

Resol. SEC. Nº 175 – 09-04-2019 – **Cultura** – Autorízase al Sr. José Martín Medina, CUIL. 20-28540610-3, Supervisor Indice 0.80, Responsable del Cine Teatro Catamarca, a conducir el vehículo oficial Cine Móvil VW Amarok – LOE 470 de este Organismo, para el traslado de la Suscripta, Secretaria de Estado de Cultura, Lic. María Jimena Moreno al Sitio Arqueológico «El Shincal de Quimivil», Londres, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca, con salida desde esta ciudad Capital el 10ABR19 a las 05:00 hs. y previendo el regreso el mismo día en horas de la tarde.

Resol. SEC. Nº 176 – 09-04-2019 – **Cultura** – Aféctase al Sr. Claudio Javier Acosta, CUIL. 20-27717544-5, Categ. 20, Pta. Pte., Responsable del Area Informática de este Organismo, a cumplir la carga horaria de 5 hs. semanales en turno tarde, correspondiente a su categoría, en el Cine Teatro Catamarca.

Resol. SEC. Nº 177 - 09-04-2019- **Cultura –** Apruébanse las Bases y Condiciones de la Convocatoria de Propuestas Artísticas para el Escenario Mayor, Espacio Alternativo (Pérgola) y Festival Infanto Juvenil «Ponchito 2019», en el marco de la XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019, a llevarse a cabo en el Predio Ferial de esta ciudad Capital, del 12 al 21JUL19, que como Anexo Unico, forma parte de la presente. Déjase establecido que los participantes aceptan y respetan todos los términos y condiciones dispuestas en las bases y Condiciones aprobadas precedentemente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 178 – 10-04-2019 – **Cultura** – Encárgase a la Directora Provincial de Industrias Culturales, Sra. Yanina Belén Gómez, DNI. Nº 29.837.796, esta Secretaría de la Pcia. de Catamarca, durante los días de ausencia de su Titular del 11 al 12ABR19.

Resol. SEC. Nº 179 - 10-04-2019- **Cultura –** Apruébase en todos sus partes el Reglamento del Ciclo Anual «Aquí Cultura, Canta en el Teatro 2019», a llevarse a cabo en el Cine Teatro Catamarca, calle San Martín 555 de esta ciudad Capital, entre ABR a DIC19, bajo la organización de la Secretaría, que como Anexo, forma parte de la presente. Déjase establecido que los participantes aceptan y respetan todos los términos y condiciones dispuestas en las bases y Condiciones aprobadas precedentemente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 180 - 10-04-2019 - **Cultura –** Apruébase en todas sus partes el Acta Acuerdo de fecha 01ABR19, celebrada entre la Dción. Pcial. de Antropología de esta Secretaría, representada por su Directora Dra. Mariel Carolina Ale, CUIT. 27-28428202-2 y la firma Galería Misael SRL., CUIT. 30-68299116-4, representada por su Apoderado Sr. Juan Pablo Segura, LE. N° 04.096.519, para hacer uso de la prórroga del Contrato de Locación de Inmueble, ubicado en calle San Martín 310 de la ciudad de Belén, Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca, para el funcionamiento del Museo Arqueológico Provincial «Cóndor Huasi», la que regirá a partir del 09ABR al 09AGO19, por $ 40.000,00, importe que se abonará en 4 pagos mensuales, vencidos y consecutivos de $ 10.000,00 cada una, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase al SAF.18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar el trámite del pago, una vez devengados los períodos de alquiler correspondientes, a la propietaria del inmueble.

Resol. SEC. Nº 181 – 16-04-2019 – **Cultura** – Declárase de Interés Cultural la participación de la Agrupación Interdiciplinaria «Tipas» del Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca en el 2° Encuentro Nacional de Música de Mujeres, a llevarse a cabo en la Pcia. de Santiago del Estero del 19 al 21ABR19, bajo la organización de la Asociación Civil Música de Mujeres y el Gobierno de Santiago del Estero a través de la Municipalidad de la Capital y la Subsec. de Cultura.

Resol. SEC. Nº 182 – 16-04-2019 – **Cultura** – Declárase de Interés Cultural el Primer Concierto Andino – Orquesta Andina Sayani a cargo del Músico y Compositor Catamarqueño Juan Ignacio Molina, a llevarse a cabo en el Campo de Piedra Pómez, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. de Catamarca, el 19ABR19, bajo la organización del Gobierno Superior de la provincia a través de esta Secretaría. Autorízanse, apruébanse y adjudícanse las Contrataciones Directas por Significación Económica para el evento mencionado, en el marco del Dcto. Acdo. N° 514/19 y Ley 4938, cuyos importes se abonarán a través de Tesorería Gral. de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle: Servicio actuación Orquesta, representante Marta Tránsito Ahumada, CUIT. 27-12433523-5, $ 630.050,00 y servicio de sonido, Meca Sonido e Iluminación de Carrizo Jorge Omar, CUIT. 20-31037819-5, $ 272.600,00.

Resol. SEC. Nº 183 - 17-04-2019- **Cultura –** Dase la Baja como Responsable de las Cuentas Corrientes de esta Secretaría a la CPN. Ivana Alejandra Clark, DNI. N° 25.005.111 y autorízase, el cambio de Responsable de las mismas, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca a: N° 46601626/79, Fondo para Eventos Culturales; N° 46601629/88, Subsidio Incaa; N° 46601630/70, Fondo Provincial de Cultura; N°46601632/76, Recursos Provinciales; N° 46601633/79, Fondos Propios Cine Teatro Catamarca; N° 46601686/33, Fondo Permanente Comisiones y Servicios; N° 46601691/27, Fondo Permanente de Gastos y Funcionamiento; N° 46601859/29, Fondo Permanente Mantenimiento Predio Ferial; N° 46602140/45, Parque Arqueológico La Tunita y N° 46601827/96, Refuncionalización y restauración de La Casa Octaviano Navarro. Firmante Responsable, CPN. Joana María Giselle Narváez, DNI. N° 34.783.164, Directora Provincial de Administración Financiera de la Secretaría.

Resol. SEC. Nº 184 – 23-04-2019 – **Cultura** – Rectifícase la Resol. SEC. Nº 48/19 de esta Secretaría, donde dice Tesorería General de la Provincia debe decir Tesorería de la Dirección Provincial de Administración Financiera dependiente de este organismo.

Resol. SEC. Nº 185 – 23-04-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado por el servicio de sonido e iluminación en la puesta de la Obra Teatral «Ilumina», el 19, 24, 26 y 31ENE18 en El Rodeo, Dpto. Ambato, en el marco del Programa «Aquí Cultura», implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma RCA Sonido & Iluminación de Carrizo Carlos René, CUIT. 20-20072184-6 por $ 15.000,00, importe que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. SEC. Nº 186 – 23-04-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado en concepto de sonido de montaje de escenario en el evento «Fierros Rock», el 19NOV17 en esta ciudad Capital, en el marco del Programa «Aquí Cultura», implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma RCA Sonido & Iluminación de Carrizo Carlos René, CUIT. 20-20072184-6 por $ 10.000,00, importe que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. SEC. Nº 187 – 23-04-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado por el servicio de actuación del grupo «Hilos del Viento» en las Fiestas patronales de la Virgen de Lourdes, el 11FEB18 en Las Barrancas, Pozo de Piedra, Dpto. Belén, en el marco del Programa «Aquí Cultura», implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Elarayan Producciones de Zelarayan Enzo Ramiro, CUIT. 20-31888853-2, representante del grupo, por $ 8.000,00, importe que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. SEC. Nº 188 – 23-04-2019 – **Cultura** – Reaprópiase a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado en concepto de sonido e iluminación en el evento «Fierros Rock», el 19NOV17 en la Plaza de Villa Cubas de esta ciudad Capital, en el marco del Programa «Aquí Cultura», implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Cabaf de Arce Cristian Fabián, CUIT. 20-28076473-7 por $ 10.000,00, importe que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. SEC. Nº 189 - 23-04-2019- **Cultura –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, Incrementado $ 32.421,86 en Recursos y partidas de la Secretaría de Estado de Cultura, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 190 – 23-04-2019 – **Cultura** – Autorízase al Dr. César Augusto Agüero Berrondo, DNI. Nº 11.682.082, Asesor Legal de esta Secretaría, Supervisor Indice 0,80, hacer uso de 16 días adeudados de la Licencia Anual Ordinaria 2018, a partir de 02 al 17MAY19.

Resol. SEC. Nº 191 - 23-04-2019- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la «5° Edición del Salón Poncho Diseño 2019», en el marco de la XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019, a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca, del 12 al 21JUL19, bajo la organización de esta Secretaría a través de la Dción. Pcial. de Industrias Culturales. Confórmase el Jurado que tendrá a su cargo la Selección de los Inscriptos en el marco de la convocatoria del evento, cuya instancia se llevará a cabo en esta ciudad Capital del 29ABR al 02MAY19, de acuerdo al siguiente detalle: Mabel Videla, Directora de la Escuela Pcial. de Orfebrería; Iliana Anyelén Acosta, Diseñadora de Indumentaria y Fabián Martinena, Diseñador Gráfico.

Resol. SEC. Nº 192 - 02-05-2019- **Cultura –** Apruébase la selección de los inscriptos para participar de la «5° Edición del Salón Poncho Diseño 2019», a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca, del 12 al 21JUL19 en el marco del XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019, bajo la organización de esta Secretaría, de acuerdo al Anexo Unico que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 193 – 02-05-2019 – **Cultura** – Apruébanse los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre esta Secretaría, Lic. María Jimena Moreno y el personal detallado en el Anexo Unico, que forma parte de la presente, por un período de 4 meses desde el 02MAY al 30AGO19, por el monto total consignado en el citado Anexo, el que será abonado a cada empleado en 4 pagos mensuales, vencidos y consecutivos a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor del personal. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 194 – 02-05-2019 – **Cultura** – Dase de Baja a la Caja Chica N° 01 habilitada mediante Resol. SEC. N° 128/17 de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 195 – 02-05-2019 – **Cultura** – Habilítase la Caja Chica Nº 01 por $ 10.000,00, destinada a financiar gastos de esta Secretaría. Desígnase responsable de la misma al Sr. Gustavo Rolando Romero, DNI. Nº 26.4333.764, Jefe del Dpto. Licitaciones y Compras de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría. La Fuente de Financiamiento para atención será el Fondo Permanente Eventos Culturales, Cta. Cte. Nº 46601626/79. Las imputaciones contables de las erogaciones financiadas con la Caja Chica Nº 01 se realizará en las partidas presupuestarias que corresponden al Presupuesto Anual 2019.

Resol. SEC. Nº 196 – 02-05-2019 – **Cultura** – Declárase de Interés Cultural el Acto Oficial Día de la Pcia. de Catamarca, Lema «Tradición, leyendas e historias», con la presentación de los libros: «Cuentos de la Noche» de Vanina Reinoso y «Odisea de los Catamarqueños en la Patagonia» de Oscar Alaníz, a realizarse el 09MAY19 en la Sala Adolfo Bioy Casares, Pabellón Blanco, La Rural, ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la organización de esta Secretaría a través de la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivos en el marco de la «45° Edición Feria Internacional del Libro de Buenos Aires».

Resol. SEC. Nº 197 – 07-05-2019 – **Cultura** – Habilítase la Caja Chica Nº 02 por $ 10.000,00, destinada a financiar gastos de la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivos de esta Secretaría. Desígnase responsable de la misma a la Directora Provincial de Bibliotecas y Archivos, Prof. Alejandra Elizabeth Agüero Saavedra, DNI. N° 31.450.629 de la Secretaría. La Fuente de Financiamiento para atención será el Fondo Permanente Eventos Culturales, Cta. Cte. Nº 46601626/79. Las imputaciones contables de las erogaciones financiadas con la Caja Chica

Nº 02 se realizará en las partidas presupuestarias que corresponden al Presupuesto Anual 2019.

Resol. SEC. Nº 198 – 07-05-2019 – **Cultura** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. SEC. Nº 196/18 de esta Secretaría. Aféctase al agente Marcos Matías Cisneros, DNI. Nº 34.029.943, Supervisor Indice 0.60, de la Secretaría, a prestar servicio en la Dción. Pcial. de Acción Cultural, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 199 – 07-05-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado en concepto de pago de alquiler de DIC18, del inmueble en el que funciona el Museo de Bellas Artes «Laureano Brizuela» de esta ciudad Capital, Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar la Orden de Pago a favor de la firma Monferran María Delia, CUIT. 27-06212205-1 por $ 15.000,00, por el alquiler consignado, importe que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. SEC. Nº 200 - 07-05-2019 - **Cultura –** Asígnase el Suplemento por Subrogancia a la Categ. 24, a la Lic. María Gabriela Granizo, CUIL. 27-22794153-2, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., en la función de Jefa del Dpto. Museos de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría, a partir del 23FEB17 y mientras se desempeñe en la misma. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar el pago, según lo dispuesto precedentemente.

Resol. SEC. Nº 201 – 09-05-2019 – **Cultura** – Declárase de Interés Cultural la participación del reconocido Músico Catamarqueño «Emilio Morales» en el «3er. Festival Argentino de Gastronomía, Vino y Cultura Argfoodfest», a llevarse a cabo en la ciudad de Atlanta, Estado Unidos de Norteamérica del 21 al 26MAY 19.

Resol. SEC. Nº 202 – 09-05-2019 – **Cultura** – Amplíase el monto de la Caja Chica N° 04, por $ 10.000,00, destinada a financiar gastos de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 203 - 10-05-2019- **Cultura –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, Disminuyendo $ 1.012.350,00 en partidas de la Secretaría de Estado de Cultura e Incrementado igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 204 – 10-05-2019 – **Cultura** – Encárgase a la Directora Provincial de Industrias Culturales, Sra. Yanina Belén Gómez, DNI. Nº 29.837.796, esta Secretaría de la Pcia. de Catamarca, durante los días de ausencia de su Titular, 13 y 14MAY19.

Resol. SEC. Nº 205 - 10-05-2019- **Cultura –** Agrégase a la CPN. Anabel Paola Salas, DNI. N° 32.456.937, Directora del Servicio Administrativo Financiero N° 018 de esta Secretaría, como Responsable y firmante de las Cuentas Corrientes de la Secretaría, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, de acuerdo al detalle: N° 46601626/79, Fondo para Eventos Culturales; N° 46601629/88, Subsidio Incaa; N° 46601630/70, Fondo Provincial de Cultura; N°46601632/76, Recursos Provinciales; N° 46601633/79, Fondos Propios Cine Teatro Catamarca; N° 46601686/33, Fondo Permanente Comisiones y Servicios; N° 46601691/27, Fondo Permanente de Gastos y Funcionamiento; N° 46601859/29, Fondo Permanente Mantenimiento Predio Ferial; N° 46602140/45, Parque Arqueológico La Tunita y N° 46601827/96, Refuncionalización y restauración de La Casa Octaviano Navarro.

Resol. SEC. Nº 206 – 10-05-2019 – **Cultura** – Declárase de Interés Cultural la participación de la Srta. Sofía Luz Ludueña Torres, DNI. N° 44.118.297, oriunda de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el Intercambio Estudiantil, a llevarse a cabo en Francia entre AGO19 – AGO20.

Resol. SEC. Nº 207 – 10-05-2019 – **Cultura** – Declárase de Interés Cultural el Espectáculo Kaly Barrionuevo en Concierto, Tinogasta Fuelle, «La Ruta de la Fe», a llevarse a cabo el 25MAY19 en la localidad de El Salado, Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca.

Resol. SEC. Nº 208 - 10-05-2019- **Cultura –** Auspíciase el «17° Certamen Nacional de Danzas

Atahualpa Yupanqui», a llevarse a cabo el 15JUN19 en el Predio Ferial Catamarca de esta ciudad Capital, bajo la organización del Director de la Academia de Danzas Nativas y Folklore «Atahualpa Yupanqui», Prof. César Paulo Reinoso. Déjase establecido que lo consignado no implica erogación alguna a esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 209 – 10-05-2019 – **Cultura** – Impútase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto en concepto de pago de alquiler del inmueble en el que funciona el Museo de Bellas Artes «Laureano Brizuela», correspondiente al período comprendido entre el 01ENE al 31MAR19, por un monto total de $ 45.000,00, importe que se abonará en 3 pagos mensuales, vencidos y consecutivos de $ 15.000,00 c/u, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar la Orden de Pago a favor de la firma Monferran María Delia, CUIT. 27-06212205-1, por la suma mensual de $ 15.000,00, por el período consignado, cuyo importe que se abonará a través de Tesorería mencionada. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 210 - 15-05-2019 - **Cultura –** Impútase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto en concepto de pago de alquiler del inmueble en el que funciona el Museo Arqueológico «Cóndor Huasi» de Belén, Pcia. de Catamarca de la Dción. Pcial. de Antropología de esta Secretaría, correspondiente al período comprendido entre el 09DIC18 al 08ABR19, por un monto total de $ 40.000,00, importe que se abonará en 4 pagos mensuales, vencidos y consecutivos de $ 10.000,00 c/u, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar la Orden de Pago a favor de la firma Galería Misael SRL., CUIT. 30-68299116-4, por la suma mensual de $ 10.000,00, por el período consignado, cuyo importe que se abonará a través de Tesorería mencionada. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 211 – 15-05-2019 – **Cultura** – Rectifícase la Resol. SEC. Nº 13/19 de esta Secretaría, donde dice Tesorería General de la Provincia debe decir Tesorería de la Dirección Provincial de Administración Financiera dependiente de este organismo.

Resol. SEC. Nº 212 – 15-05-2019 – **Cultura** – Rectifícase la Resol. SEC. Nº 09/19 de esta Secretaría, donde dice Tesorería General de la Provincia debe decir Tesorería de la Dirección Provincial de Administración Financiera dependiente de este organismo.

Resol. SEC. Nº 213 – 15-05-2019 – **Cultura** – Declárase de Interés Cultural la Jornada de Capacitación en el marco del «IV Encuentro Nacional de Música y Educación», a llevarse a cabo en esta ciudad Capital el 18MAY19, bajo la organización del Movimiento para Niñas y Niños (MOMUSI), dirigido por las profesoras Andrea Fabiana Moya y Graciela Jermoli.

Resol. SEC. Nº 214 – 22-05-2019 – **Cultura** – Rectifícase parcialmente la Resol. SEC. Nº 116/19 de esta Secretaría, donde dice organizado por este organismo, debe decir «auspiciado por este organismo». Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 215 – 22-05-2019 – **Cultura** – Rectifícase parcialmente la Resol. SEC. Nº 94/19 de este organismo, donde dice organizado por esta Secretaría, debe decir «auspiciado por esta Secretaría». Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 216 – 22-05-2019 – **Cultura** – Rectifícase parcialmente la Resol. SEC. Nº 83/19, donde dice organizado por esta Secretaría, debe decir «auspiciado por esta Secretaría». Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 217 – 24-05-2019 – **Cultura** – Déjase sin efecto la afectación del Sr. Sergio Ariel Visñovezky, CUIL. 20-30949767-9, dispuesta por Resol. SEC. Nº 68/12 de esta Secretaría. Aféctase al agente Visñovezky, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Secretaría, a prestar servicio en el Predio Ferial Catamarca, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 218 – 24-05-2019 – **Cultura** – Declárase de Interés Cultural la participación de la Srta. Sofía Luz Ludueña Torres, DNI. N° 44.118.297, oriunda de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el Intercambio Estudiantil, a llevarse a cabo en Francia entre AGO19 – AGO20.

Resol. SEC. Nº 219 - 27-05-2019 - **Cultura –** Autorízase en virtud del Dcto. Acdo. Nº 591/19 y Ley 4938, el Llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 310/19, Modalidad Compra Cerrada, para la concesión de espacios comerciales Predio Ferial Catamarca, para usos gastronómicos Block I «Explotación de ranchos» en el marco de la «XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019». Apruébase el presupuesto oficial para el llamado de la misma $ 452.000,00, Pliegos, Bases, Condiciones y Planillas Anexas del citado espacio comercial, que forman parte de la presente. El valor del pliego es de $ 1.000,00. El lugar de Apertura de las propuestas económicas: Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, sito en Av. México S/N, Campo Las Heras, Predio Ferial Catamarca, ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el 07JUN19, a las 10,00 hs. Desígnanse como integrantes de la Comisión de Apertura de Propuestas Económicas del Llamado a Contratación consignada precedentemente, a los siguientes funcionarios: Directora Provincial de Administración Financiera, CPN. María Joana Giselle Narváez; Directora del Servicio Administrativo Financiero, SAF.018, CPN. Anabel Paola Salas; Jefe del Dpto. Liquidación y Compras, Sr. Gustavo Rodolfo Romero; Jefa de la División Rendición Cuentas, CPN. Erika Lorena Julio, de la citada Dirección y Asesor Legal, Dr. César Augusto Agüero Berrondo, todos de la Secretaría. La percepción de los fondos provenientes de la concesión de los espacios públicos se registrará en la Cta. Cte. del Banco de la Nación Argentina Suc. San Fernando del Valle de Catamarca Nº 46601632/76 «Recursos Provinciales» de la FFin.338 del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 220 - 27-05-2019 - **Cultura –** Dispónese que la Dra. María Virginia Jara, DNI. N° 30.503.006, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte. de esta Secretaría, trabajará en forma conjunta con los Abogados Asesores de Fiscalía de Estado.

Resol. SEC. Nº 221 – 31-05-2019 – **Cultura** – Declárase de Interés Cultural la presentación del Espectáculo «El Show más alegre del País» de la Banda Catamarqueña «Los Potritos», a llevarse a cabo en el Cine Teatro Catamarca, el 01JUN19, en el marco del Ciclo Aquí Cultura «Canta en el Teatro», organizado por esta Secretaría a través de la Dción. Pcial. de Acción Cultural.

Resol. SEC. Nº 222 - 31-05-2019 - **Cultura –** Autorízase en virtud del Dcto. Acdo. Nº 247/11 y Resol. SEC. N° 238/14, a la Secretaría de Estado de Turismo, a realizar actos administrativos en el marco de la Ley 4938 y sus decretos reglamentarios, en los espacios del Predio Ferial asignados en Anexos I y II, que forman parte de la presente, en el marco de la «XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019», a llevarse a cabo entre el 12 al 21JUL19. La Secretaría mencionada, de acuerdo a los espacios asignados en los Anexos citados, asume toda responsabilidad sobre los efectos jurídicos que deriven de esa sección. Anexos para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 223 – 31-05-2019 – **Cultura** – Déjase sin efecto la Resol. SEC. N° 98/14 de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 224 – 31-05-2019 – **Cultura** – Asígnase la función de Encargado del Museo de Bellas Artes «Laureano Brizuela» de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural, al Diseñador Gráfico Claudio Fabián Martinena, CUIL. 20-21484394-4, Categ. 18, Agrup. Técnico, Pta. Pte., de la Secretaría.

Resol. SEC. Nº 225 – 03-06-2019 – **Cultura** – Autorízase al Sr. José Martín Medina, CUIL. 20-28540610-3, Supervisor Indice 0.80, responsable del Cine Teatro Catamarca, a conducir el vehículo oficial Cine Móvil VW Amarok – LOE 470 de este Organismo, para el traslado de la suscripta, Secretaria de Estado de Cultura, Lic. María Jimena Moreno y Asesora Contable, CPN. Rosa Beatriz Santillán, a la Pcia. de Santiago del Estero, para participar de la reunión ordinaria del Consejo Regional Norte Cultura, con salida desde esta ciudad Capital el 05JUN19 y previendo el regreso el 07JUN19.

Resol. SEC. Nº 226 - 03-06-2019 - **Cultura –** Autorízase a los agentes: Mirtha Carolina Ferreyra, DNI. N° 31.648.472; Rita Verónica Toranzo, DNI. N° 24.605.710; Christian Hugo Gil, DNI. N° 25.117.524; Hugo Santiago Toranzo, DNI. N° 29.651.080 y Cristian Gabriel Delgado, DNI. N° 29.671.076, de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a realizar hasta un máximo de 90 Horas Extras Mensuales, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta nueva disposición. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública a practicar la liquidación correspondiente.